

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Luis, 06 de octubre de 2022

OFICIO N° -2022-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor(a)

Vladimir Illanovich Pacheco Gonzáles

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -**Asunto** : Caso N° 0200 -2022-CTVC/LIP**Referencia** : OFICIO N° 0142-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 26 de septiembre del 2022, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió la Alerta registrada como CASO N° 0200-2022-CTVC/LIP, referida al Comité de Gestión Niños Yauyinos

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que en el SAF del Comité de Gestión "Niños Yauyinos" está ubicado en el distrito de Yauyos, provincia de Yauyos, reconocidos con RDE. 00022-2021 - MIDIS/PNCM, de fecha de diciembre del 2021. Este CG viene atendiendo a la actualidad 40 usuarios hasta el mes de julio niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes "punto crítico":

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. **PROGRAMA ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN INCOMPLETO.** Cuidadora principal, manifestó que recibió los kits de higiene y protección correspondientes al mes de junio, que solo recibió 04 mascarillas, desconoce los motivos que no recibió el jabón líquido y papel toalla, quien según refiere recibió por última vez hace más de un año aproximadamente. Esta situación contraviene en lo establecido en el numeral 5.4 Medidas de protección sanitaria en el Servicio de Acompañamiento a Familias, literal e, de la directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE señala que: "La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-1918. Periodicidad mensual." El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales: 01 Jabón líquido con dispensador, 01 papel

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

toalla, 4 mascarillas KN95 cuya frecuencia es mensual" según lo descrito en cuadro adjunto de la directiva. (lo subrayado es nuestro).

En el Memorándum Múltiple N° 00087-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, nos brinda las orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia financiera a comités del servicio de cuidado diurno y servicio de acompañamiento a familia desde el periodo marzo-abril y en adelante durante el año 2022 en el marco de la prestación de los servicios. Se menciona que en la Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias usuarias del SAF, disponen la entrega de un kit de higiene y protección.

- **KIT DE HIGIENE Y PROTECCION:** Se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el programa Nacional Cuna Mas promueve. El Kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de ciudad saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19

Por tanto, en la Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Mas, tuvieron un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit, surgiendo la necesidad de priorizar (1) material kit de higiene y protección, considerados fundamental como protección del cuidador principal frente al riesgo de contagio de la COVID-19. Esto contenía de 4 mascarillas KN95 por mes.

Punto Crítico se considera INFUNDADO

Para la adquisición del kit de higiene y protección, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Esta entrega es mensual (**Anexo 01**).

Es preciso mencionar que la distribución y la entrega del Kit de higiene y protección, se realizó de acuerdo a las precisiones de la RA 424-2022-MIDIS /PNCM-UA, siendo la fecha de entrega de los Kit, en el mes de Junio (**Anexo 2**).

Al respecto, la usuaria Sofia Tacsá Rojas del CG Niños Yauyinos, recibió el Kit de higiene y protección, que consta de 04 mascarillas en el mes de junio.

En ese sentido, en el mes de junio del 2022, el usuario en mención recibió el Kit de higiene y protección, lo cual se realizó mediante transferencia con RA 424-2021MIDIS-PNCM-UA. Se adjunta (**Anexo 3**) **Ficha de Control de entrega del KIT de Higiene y Protección para Familias del SAF.**

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N° 0200 -2022-CTVC/LIP se precisa:

El punto crítico 1, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos con el programa.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **MNMZ55F**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PUNTO CRITICO 1

- Anexos 1, 2, 3 y 4.

PUNTO CRITICO 1

ANEXO 01



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS



Firmado digitalmente por MARTINEZ, BERTRAMINI Maria Del Carmen FALU
20546537782 soft
Cargo: Jefa(A) De La Unidad Técnica De Atención Integral
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2022 23:26:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 14 de Marzo del 2022

MEMORANDO MULTIPLE N° 000087-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

A : JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

ASUNTO : Orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia financieras a comités de gestión del servicio de cuidado diurno y servicio de acompañamiento a familias desde el periodo marzo-abril y en adelante durante el año 2022 en el marco de la prestación presencial de los servicios

REFERENCIA : a) Informe N° 032-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER
b) RAN° 156-2022-MIDIS/PNCM-UA
c) RAN° 165-2022-MIDIS/PNCM-UA
Expediente UTAI002022000016

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y en atención al asunto, remitirles las orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia financieras a comités de gestión del servicio de cuidado diurno y servicio de acompañamiento a familias desde el periodo marzo-abril y en adelante durante el año 2022 en el marco de la prestación presencial de los servicios.

En este sentido, se remite el presente, con el propósito de que consideren lo señalado en el informe indicado en la referencia a).

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral
Programa Nacional Cuna Más

MCMB/peat
CC.
UOAI
Equipo de programación

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **MNMZ55F**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 02



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS



Firmado digitalmente por AZANA TORREALANCA Patricia Elizabeth FAU 20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Servicio
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2022 20:48:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 14 de Marzo del 2022

INFORME N° 000032-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER

- A :** MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- ASUNTO :** Orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia financieras a comités de gestión del servicio de cuidado diurno y servicio de acompañamiento a familias desde el periodo marzo-abril y en adelante durante el año 2022 en el marco de la prestación presencial de los servicios
- REFERENCIA :** a) RAN°156-2022-MIDIS/PNCM-UA
b) RAN°165-2022-MIDIS/PNCM-UA
Expediente N° UTAI0020220000016

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A partir del 11 de marzo de 2020, en el marco de la pandemia por la enfermedad por infección por el Coronavirus se aprobó el Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA y N°025-2021-SA, el cual declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.2 La Resolución de Dirección Ejecutiva N°035-2021-MIDIS/PNCM, aprueba la Directiva N°005-2021-MIDIS/PNCM-DE denominada "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020/MIDIS", la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión.
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más".
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 15 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más".
- 1.5 Mediante Resolución Administrativa N°156-2022-MIDIS/PNCM-UA se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para familias usuarias del SAF e implementos sanitarios de los Facilitadores, correspondiente al periodo marzo- abril 2022.
- 1.6 Mediante Resolución Administrativa N°165-2022-MIDIS/PNCM-UA se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para usuarias/os del SCD, correspondiente al periodo marzo-abril 2022.



Firmado digitalmente por VIHUEZ MINAYA Susana Mariu FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2022 18:51:41 -05:00



Firmado digitalmente por PALACIOS FIGUEROA Eirain FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2022 17:59:23 -05:00



Firmado digitalmente por OBREGON HUAMANAN Julio Luis FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2022 17:33:39 -05:00

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **MNMZ55F**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO N°01
ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS EN EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DESDE EL PERIODO MARZO ABRIL EN ADELANTE DURANTE EL AÑO 2022 EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN PRESENCIAL DE LOS SERVICIOS

I. Objetivo General:

Establecer orientaciones técnicas para la ejecución de transferencias financieras para el servicio de acompañamiento a familias y el servicio de cuidado diurno en el marco de la prestación presencial de los servicios.

II. Objetivos Específicos:

- Orientar la ejecución de transferencias financieras para la dotación de kit de higiene y protección priorizado en el servicio de acompañamiento a familias y servicio de cuidado diurno.
- Orientar la ejecución de transferencias financieras para los gastos de comunicación móvil en el servicio acompañamiento a familias y servicio de cuidado diurno.

III. Marco Normativo:

- Resolución de Dirección Ejecutiva N°035-2021-MIDIS/PNCM, aprueba la Directiva N°005-2021-MIDIS/PNCM-DE denominada "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020/MIDIS", la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión, o la que la reemplace.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" o la que la reemplace.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 15 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" o la que la reemplace.
- Mediante Resolución Administrativa N°156-2022-MIDIS/PNCM-UA se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para familias usuarias del SAF y gastos de comunicación móvil para facilitadores/as entre otros.
- Mediante Resolución Administrativa N°165-2022-MIDIS/PNCM-UA se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para usuarias/os del SCD y gastos de comunicación móvil para actoras/es comunales entre otros.

IV. Periodo de Ejecución:

El periodo de ejecución es de acuerdo a lo dispuesto cada Resolución Administrativa (RA) emitidas a partir del periodo marzo- abril en adelante durante el año 2022 para los ítems detallado en el presente documento.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **MNMZ55F**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

V. **Detalle para la ejecución de recursos:**

A) **KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PRIORIZADO**

Materiales de entrega mensual¹, para usuarias/os del SCD y Familias usuarias del SAF, como se detalla a continuación:

- Mascarilla Respirador KN95.
- Bolsa de Polietileno color claro

Cuadro N°01: COSTEO REFERENCIAL DEL KIT DE HIGIENE Y PROTECCION PRIORIZADO PAR SAF Y SCD

Servicio	Materiales del Kit de Higiene y Protección	Unidad de Medida	Dirigido a:	Cantidad de entrega x mes		Costo referencial del kit (S/) (*)
				Mes 1	Mes 2	
SAF	Mascarilla Respirador KN95	Unidad	familias continuadoras en el mes	4	4	S/. 10.10 (por mes)
	Bolsa polietileno color claro (**)	Unidad	familias continuadoras en el mes	1	1	
SCD	Mascarilla Respirador KN95	Unidad	Niñas/os continuadores del mes	4	4	
	Bolsa polietileno color claro (**)	Unidad	Niñas/os continuadores del mes	1	1	

(*) Los costos son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales, el comité de gestión deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDEN°035-2021-MIDIS/PNCM o la que la reemplace.

(**) La Bolsa debe contener los materiales del Kit de Higiene y Protección

¹ Las transferencias aprobadas con RA 156-2022-MIDIS/PNCM-UA y RA 165-2022-MIDIS/PNCM-UA de recursos para el kit de higiene y protección del SAF y SCD respectivamente (marzo-abril 2022), se dotarán para usuarios del SCD y familias SAF presencial y no presencial. Se reajustó en el costo referencial por Kit, debido a disponibilidad presupuestal. Las actas de entrega del kit de higiene y protección deben adecuarse a los materiales priorizados a entrega, cerrando con línea diagonal las columnas de los materiales que no se van a entregar.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS y Resolución de Dirección Ejecutiva n° 377-2022-MIDIS/PNC-DE, se aprueba la directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 1;

San Isidro, 25 de Abril del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000424-2022-MIDIS/PNCM-UA

SE RESUELVE:

VISTOS:

El Informe n° 414-2022-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 21 de abril de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral, el Informe n° 539-2022-MIDIS/PNCM/UAJ-COON de fecha 21 de abril de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 956-2022-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 22 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Digno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5° del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasí, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 15-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil", cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 15-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establecen las actividades 1.2 y 1.3 que forman parte del Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e Insumos a favor de 1070 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo bimestral mayo - junio 2022, Grupo 1, por el monto a S/ 3'972,406.00 (Tres millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos seis con 00/100 soles), conforme a los anexos 1 y 2 que forman parte de la presente resolución y al siguiente detalle:

Table with 3 columns: ACTIVIDAD, ITEM, MONTO A TRANSFERIR en soles. Rows include ASISTENCIA TECNICA PARA LA VIGILANCIA COMUNAL, VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES, and a TOTAL row.

Artículo 2. La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestal n° 2 y a la certificación de crédito presupuestal n° 4 emitidas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. La transferencia de recursos referida en el artículo 1 de la presente resolución tendrá un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Artículo 4. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referidas en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más,

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: MNNMZ5F



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 03

Table with columns for UT/OCT, COMITÉ DE GESTIÓN, NOMBRE DE LA FACILITADORA, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, YAUYOS, DISTRITO, YAUYOS, and a grid for materials (JABÓN, ROLLOS DE PAPEL TOALLA, MASCARILLAS) and contact info (DNI, Nº DE CELULAR, FIRMA).



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA
NOMBRE: JUDITH AURIS HINOSTROZA
DNI: 43000803
CARGO: FACILITADORA

FIRMA DEL MIEMBRO DEL CG
NOMBRE: ANGELICA DEMETRIA TACSSA ROJAS
DNI: 43721916
CARGO: PRESIDENTA

FIRMA DEL MIEMBRO DEL CV
NOMBRE: ALICIA QUISPE PALOMARES
DNI: 45531805
CARGO: CONSEJO DE VIGILANCIA

*La ficha será verificada y archivada en la UT/OCT

**Para el comité que cuente con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra de 90g, cada uno por mes, considerando la pertinencia cultural u otras razones relacionadas a su contexto.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 04

332

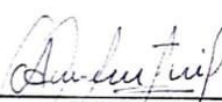
ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA R.A.
424-2022-MIDIS/PNCM-UA


En el local del programa CUNA MAS – SAF, ubicado en la Casa del Maestro, de la provincia de Yauyos, departamento de Lima, siendo el día 16 del mes de mayo del año 2022; el Acompañante Técnico Ericka Aguilar Boleji a cargo del Comité de Gestión: NIÑOS YAUYINOS SOCIALIZA LAS PAUTAS DE EJECUCIÓN, con los miembros de la Junta Directiva la R.A. Nro 424-2022-MIDIS/PNCM/UA, recursos transferidos al Comité de Gestión de los meses de mayo- junio, para realizar la ACTIVIDAD de:

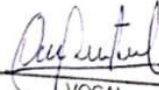
- Adquisición de kit de higiene para la junta directiva y consejo de vigilancia que contiene en 3 mascarillas KN95 y 1 alcohol gel
- Adquisición de kits de higiene y protección para las familias usuarias continuadoras que contiene en 4 mascarillas KN95

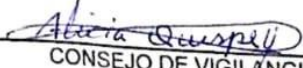
Por tanto, en cumplimiento a la ejecución de la R.A. Nro. 424-2022-MIDIS/PNCM/UA, recursos transferido al Comité de Gestión, la Junta Directiva APRUEBA la adquisición

En ese sentido, en señal de lo acordado como miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión, se aprueba lo redactado en el presente documento, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad de lo manifestado.


PRESIDENTE
ANGÉLICA TACA ROSAS


SECRETARIO
IRIS MENDOZA YANA


VOCAL
ELVIA ROQUE VICENTE


CONSEJO DE VIGILANCIA
ALICIA QUISPE PACOMARES

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: MNMZ55F